

Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas – IBERBIBLIOTECAS

7ª Convocatoria de Ayudas Iberbibliotecas 2019

Introducción

Con el objetivo de consolidar a las bibliotecas públicas como espacios de libre acceso a la información y a la lectura, trabajar por la inclusión social y contribuir a cualificar la educación y desarrollo, el Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, Iberbibliotecas, realiza anualmente una Convocatoria de Ayudas dirigida a bibliotecas públicas de los países y ciudades miembros.

Iberbibliotecas está liderado por la Secretaría General Iberoamericana, [Segib](#) y cuenta con la coordinación del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe, [Cerlalc](#), como Unidad Técnica.

La Convocatoria de Ayudas 2019 recibirá la postulación de proyectos en las siguientes tres categorías:

1. Proyectos para fortalecer redes y sistemas de bibliotecas nacionales, regionales o de ciudades. Estos proyectos deberán estar orientados a cumplir uno o más de estos objetivos:
 - a. Diseño de planes estratégicos.
 - b. Estudios de valor de las bibliotecas.
 - c. Estudios de evaluación de servicios.
 - d. Diseño de planes de fomento lector.
 - e. Desarrollo de estrategias de comunicación digital.
 - f. Definición de estándares de servicio.
 - g. Plan de gestión de colecciones.
2. Proyectos de planificación y desarrollo de servicios de extensión bibliotecaria. Se entiende como extensión bibliotecaria tanto bibliotecas móviles como aquellos servicios bibliotecarios para aquellas colectividades sin movilidad por motivos de reclusión, exclusión, discapacidad o enfermedad que impidan el acceso a la biblioteca estable. Los proyectos deberán estar asociados a una biblioteca pública o comunitaria.
3. Proyectos desarrollados en bibliotecas públicas o comunitarias vinculados directamente al cumplimiento de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

Objetivo 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.

Encuentre más información sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los siguientes enlaces:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

<https://www.ifla.org/libraries-development>

<https://www.ifla.org/files/assets/hq/topics/libraries-development/documents/access-and-opportunity-for-all-es.pdf>

<https://www.ifla.org/files/assets/hq/topics/libraries-development/documents/sdgs-insert-es.pdf>

Características generales

La entidad proponente solamente puede presentar un (1) proyecto a la 7ª Convocatoria de Ayudas 2019.

Dos o más entidades de diferentes miembros del Programa Iberbibliotecas pueden asociarse para presentar un proyecto común y aspirar a una ayuda económica mayor. En tal caso, una de ellas asumirá la responsabilidad directa en su ejecución: la gerencia del proyecto, la administración de los recursos y la presentación de los informes técnico y financiero. La entidad encargada debe contar con el aval de la entidad con la cual se ha asociado.

Una entidad ganadora de anteriores convocatorias podrá postularse de nuevo dos ediciones después de haber sido ganadora y con proyectos diferentes a los elegidos originalmente.

El organismo o punto focal que representa a cada ciudad o país miembro no podrá presentarse directamente a la Convocatoria de Ayudas, sino a través del Consejo Intergubernamental del Programa, el cual estudiará la viabilidad de la propuesta y desarrollará internamente el proceso de selección.

¿Quiénes pueden participar?

1. Bibliotecas públicas, comunitarias y populares ^[1] de los países y ciudades miembros: Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, México, Paraguay y Perú, y las ciudades de Buenos Aires, Medellín y Quito.
2. Asociaciones, redes y sistemas de bibliotecas públicas de los países o ciudades miembros.
3. Organizaciones públicas y privadas que presenten proyectos para el desarrollo de bibliotecas públicas y redes de bibliotecas de los países miembros (en este caso se debe incluir una carta de aprobación o informe favorable del proyecto por parte de la Unidad Gestora responsable de las bibliotecas a las que va destinado el proyecto).
4. Países no miembros que presenten un proyecto conjunto con un país o ciudad miembro.

Inscripción

Las propuestas pueden ser presentadas en español o portugués. Las entidades participantes deberán enviar un correo electrónico a la cuenta iberbibliotecas@cerlalc.org con el asunto “Convocatoria de Ayudas 2019”. En ese correo electrónico deberán adjuntarse los siguientes documentos:

1. Formulario de inscripción completamente diligenciado ([descargue aquí](#)).
2. Formato de presupuesto en dólares y moneda local ([descargue aquí](#)).
3. Cronograma de actividades del proyecto en una tabla de Excel o en PDF. Se aceptará cualquier formato de cronograma.
4. Carta de aprobación o informe favorable del proyecto por parte de la Unidad Gestora responsable de las bibliotecas a las que va destinado el proyecto. **Sólo en el caso de que la entidad proponente sea una organización pública o privada que presente proyectos para el desarrollo de bibliotecas públicas.**
5. Anexos (máximo tres) que demuestren el desarrollo del proyecto. **Sólo para aquellos proyectos que ya estén en ejecución.**

La remisión del Formulario de Inscripción implica la aceptación tácita de los términos y condiciones de la presente Convocatoria de Ayudas. Con la remisión del Formulario de

Inscripción, la entidad proponente declara que conoce y acepta en su totalidad las bases de la Convocatoria.

No se aceptarán propuestas enviadas luego del cierre de la convocatoria. Se tendrá en cuenta únicamente el primer envío, salvo el envío de una modificación en plazo. No serán aceptadas las solicitudes que no incluyan todos los documentos requeridos, completamente diligenciados.

Proceso de selección

Etapa 1

El CERLALC, organismo que ejerce la Unidad Técnica del Programa, se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos de todas las propuestas recibidas en la Convocatoria de Ayudas y hará llegar de manera íntegra los documentos de los proyectos habilitados a los puntos focales de los países y ciudades miembros para realizar su preselección.

En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos subsanables, la Secretaría Técnica hará saber a la entidad postulante, por vía electrónica y en una sola ocasión, cuáles son los puntos que debe subsanar, otorgando un plazo máximo de una semana para responder dicha solicitud.

Etapa 2

Dados los contextos legales, sociales y culturales de cada territorio, los proyectos habilitados por la Unidad Técnica serán evaluados por el punto focal a título del cual se ha presentado el proyecto. El punto focal realizará una preselección de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de esta Convocatoria de Ayudas.

En caso de proyectos presentados o auspiciados directamente por los puntos focales, es decir, los organismos que representan Iberbibliotecas en cada territorio, estos se evaluarán directamente por un subcomité de selección conformado por tres (3) miembros distintos del Consejo Intergubernamental.

Etapa 3

Cada uno de los proyectos preseleccionados y aquellos presentados directamente por los puntos focales serán evaluados por dos (2) miembros distintos del Consejo Intergubernamental, quienes emitirán un concepto que tendrá en cuenta el Consejo en pleno para la decisión final.

En esta etapa de valoración se incluirá un criterio más para la ponderación final de los proyectos, consistente en aumentar hasta un (1) punto más aquellos proyectos llevados a cabo por dos o más países iberoamericanos, de los cuales al menos uno será miembro activo del programa Iberbibliotecas.

Habrá mínimo un proyecto ganador por miembro activo del programa siempre y cuando el proyecto cumpla las condiciones técnicas y de calidad estipuladas en la convocatoria.

Las decisiones tomadas en los procesos de habilitación, preselección y selección final son inapelables y se publicarán oportunamente en el portal web del Programa y se divulgarán en sus redes sociales Facebook: [iberbibliotecas](https://www.facebook.com/iberbibliotecas) y Twitter: [@iberbiblioteca](https://twitter.com/iberbiblioteca).

Criterios de evaluación

Se valorará el grado de interés y coherencia del proyecto en función de la exposición y conceptualización de los siguientes criterios:

Criterio	Observaciones	Puntaje
<p>Pertinencia. Identificación del problema, descripción precisa de los objetivos y Coherencia con la convocatoria</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planteamiento del problema: 0-1 puntos. 2. Objetivos: 0-1 puntos. 3. Coherencia entre el proyecto y la categoría de la convocatoria en la que se inscribe: 0-1 puntos. 	3
<p>Impacto poblacional</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de la población beneficiaria: 0-1 punto. 2. Vínculo entre las necesidades de la población beneficiaria y el objetivo general del proyecto: 0-1 punto. 3. Impacto en los grupos de destinatarios prioritarios vulnerables: 0-1.5 puntos. 4. Posibilidad de réplicas: 0-1 punto. 5. Sustentabilidad del proyecto: 0-0.5 puntos. 	5

Factibilidad técnica	1. Experiencia y capacidad de gestión de la entidad proponente: 0-1 puntos.	1
Presupuesto	1. Viabilidad financiera: 0-1 puntos.	1
TOTAL		10

Apoyo económico

La bolsa concursable para la 7ª Convocatoria de Ayudas 2019 es de \$240.000 USD (doscientos cuarenta mil dólares estadounidenses).

La cuantía de la ayuda entregada a cada proyecto ganador no podrá exceder el 8,3% del total de la bolsa concursable en caso de que se presente de manera individual (\$20.000) y no será superior al 16,6% en caso de que se presente a nombre de dos o más países (\$40.000).

El recurso asignado se destinará exclusivamente al desarrollo del proyecto y no se podrá utilizar para los costos fijos de la entidad ni para los gastos administrativos en los que incurra el proyecto tales como: servicios públicos, impuestos o tasas, papelería, personal u otros relacionados con el funcionamiento de la entidad.

Cada entidad beneficiaria debe aportar una contrapartida mínima o porcentaje de financiación propia correspondiente al 20% del total del proyecto y podrá destinarse a cualquier clase de gasto siempre que esté contemplado en el proyecto presentado y se justifique documentalmente.

Para el desembolso de la ayuda económica aprobada por el Consejo Intergubernamental, la entidad ganadora deberá adjuntar documentos que soporten su existencia y representación legal, así como los datos de su cuenta bancaria:

- Documento de existencia y representación legal de la entidad, emitido en el último mes.
- Nombramiento del representante legal de la entidad.
- Documento de identificación del representante legal de la entidad.
- Datos de la cuenta bancaria de la entidad para transferencias internacionales.
- Formato de aceptación de ayudas firmado por el representante legal.

Se realizará un primer desembolso correspondiente al 40% del monto aprobado cuando los documentos sean remitidos completamente y sea firmado el formato de aceptación de ayudas. Se realizará un segundo desembolso del 30% de la ayuda una vez se reciba el informe parcial a satisfacción del punto focal a nombre del cual se presentó el proyecto. El 30 % de la ayuda restante se efectuará una vez se reciba los informes finales técnicos y financieros, además de los productos y memorias del proyecto.

En caso de que los fondos deban ser recibidos por una entidad externa a la que presenta la propuesta, el representante legal deberá enviar también una carta donde autoriza la realización de los giros a aquella entidad.

Calendario

El programa Iberbibliotecas desarrolla la Convocatoria de Ayudas cada año, de acuerdo a su calendario de actividades. Este año la jornada de deliberación se llevará a cabo en una reunión virtual del Consejo Intergubernamental en el mes de julio.

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	7 de febrero
Cierre de recepción de propuestas	4 de mayo
Revisión de requisitos	10 de mayo
Subsanación de propuestas	17 de mayo
Publicación de proyectos habilitados	24 de mayo
Publicación de proyectos preseleccionados	21 de junio
Publicación de proyectos ganadores	6 de agosto
Primer desembolso de la ayuda económica	Agosto-septiembre
Plazo de ejecución de los proyectos	Septiembre de 2020

Seguimiento y evaluación

Las entidades ganadoras deberán presentar a la Unidad Técnica informes mensuales que den cuenta de la ejecución técnica y financiera del proyecto mediante los formatos establecidos para tal fin.

Cuando se haya ejecutado el 40% del proyecto, las entidades ganadoras presentarán un informe de avance con los respectivos soportes (facturas, planillas de asistencia, material audiovisual u otros), el cual será analizado por el Consejo Intergubernamental del Programa para autorizar el segundo desembolso del 30% de la ayuda aprobada.

Al finalizar el proyecto, la entidad ganadora deberá presentar el informe final sobre su desarrollo, el cual será evaluado por el punto focal correspondiente, quien será el encargado de aprobar el desembolso del 30% restante de la ayuda. La entrega del informe final también permitirá formalizar el cierre del proceso mediante acta de cumplimiento emitida por el Consejo Intergubernamental.

Cualquier institución beneficiaria que no cumpla con todos los requisitos de la convocatoria, no podrá presentarse a futuras convocatorias y deberá reintegrar la ayuda recibida. En caso de no realizar la devolución el Consejo Intergubernamental podría emprender el proceso legal correspondiente.

La información técnica y documental de los proyectos ganadores que hayan finalizado su ejecución será almacenada en una plataforma digital dentro del portal del Programa, de tal manera que pueda servir como banco de buenas prácticas susceptibles de ser replicadas en diferentes puntos de la región iberoamericana.

Consultas

Los interesados en presentar propuestas, pueden comunicarse con la Unidad Técnica del programa para resolver sus dudas respecto a la postulación:

Correo electrónico: iberbibliotecas@cerlalc.org

Teléfono: (0517-1) 5187070, ext. 1132

[1]De acuerdo con la definición de la IFLA-UNESCO: “Una biblioteca pública es una organización establecida, respaldada y financiada por la comunidad, ya sea por conducto de una autoridad u órgano local, regional o nacional, o mediante cualquier otra forma de organización colectiva. Brinda acceso al conocimiento, la información y las obras de la imaginación gracias a toda una serie de recursos y servicios y está a disposición de todos los miembros de la comunidad por igual, sean cuales fueren su raza, nacionalidad, edad, sexo, religión, idioma, discapacidad, condición económica y laboral y nivel de instrucción”. ifla y unesco, “Directrices ifla/unesco para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas”, abril de 2001, <http://www.ifla.org/files/assets/hq/publications/archive/the-public-library-service/pg01-s.pdf>

[Fin del documento]